

Miércoles 21 de diciembre, 2022  
AI-0255-2022

Al contestar refiérase al número de oficio asignado a la presente comunicación; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico [auditoria.interna@sfe.go.cr](mailto:auditoria.interna@sfe.go.cr)

**Ingeniero**

**Nelson Morera Paniagua, Director  
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)**

**Licenciada**

**Marianela Umanzor Vargas, Jefe  
Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno (PCCI)**

**ASUNTO:** Se remite para conocimiento y valoración de la administración, el informe de asesoría AI-SFE-SP-INF-003-2022, denominado “Asesoría relacionada con el sistema de control interno sobre el Sistema de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI)”.

**Estimado(a) señor(a):**

En atención al Plan Anual de Labores ajustado del presente período, esta Auditoría Interna gestionó el servicio preventivo de asesoría relacionado con el sistema de control interno (SCI) vinculado con el Sistema de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI); al respecto, se somete a conocimiento y valoración de la administración el informe de asesoría AI-SFE-SP-INF-003-2022, el cual está orientado a suministrar información cuyo análisis contribuya con la toma de decisiones y el fortalecimiento del citado SCI y por ende de la gestión institucional.

Por la naturaleza del servicio preventivo brindado, el informe remitido no contiene hallazgos ni recomendaciones, sino más bien observaciones y comentarios, que si bien, estos últimos no son de carácter vinculante para la administración, generan insumos que bien canalizados podrían contribuir con el fortalecimiento del SEVRI.

Considerando la antigüedad de la normativa de alcance general y de aquella implementada a lo interno de la organización, que regula los diferentes aspectos asociados al SEVRI, es fundamental que la administración realice esfuerzos adicionales, que le permita en un corto plazo, garantizar que los resultados de la gestión de riesgos están propiciando en forma efectiva, reducir o mitigar los riesgos que podrían afectar de manera significativa el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales.

Lo señalado en el párrafo anterior, significaría que al día de hoy, el SFE debería poder declarar con toda precisión, que los resultados de los procesos de valoración del riesgo, y sobre todo el más reciente (SYNERGY 2022), están soportados en un SCI cuyo grado de madurez le está permitiendo cumplir en forma integral con ese cometido; lo anterior no debería ser de otra manera, por cuanto una gestión diferente, estaría convirtiendo esos resultados, en meros registros históricos, que si bien, para cada período en particular, le permiten a la administración cumplir con lo requerido en el ordenamiento jurídico y técnico, pero no así, con el propósito que da origen a los mismos, con los inconvenientes que eso le podría generar a la organización, de materializarse riesgos no identificados o que siendo identificados no están soportados en una valoración suficiente; de presentarse este tipo de escenario, dicha situación no le estaría permitiendo a la administración activa tener

Miércoles 21 de diciembre, 2022

AI-0255-2022

Ing. Nelson Morera Paniagua, Director

capacidad de respuesta, al no generarse alertas oportunas y/o al no contar con información suficiente y pertinente que contribuya con la toma de decisiones.

Considerando los resultados descritos en el informe de asesoría AI-SFE-SP-INF-003-2022, el SFE con la participación directa de la Dirección, PCCI, Comisión de Control Interno, Jefaturas y funcionarios con criterio experto, tiene la oportunidad como parte del proceso de mejora continua, de diagnosticar en forma integral la gestión que ha venido realizando con respecto al SEVRI, situación que debería permitir generar resultados que propicien la validación de todo aquello que mantiene vigencia, así como, de ajustar y/o adicionar todas aquellas sanas prácticas administrativas, cuya implementación fortalezcan el SCI vinculado con el SEVRI.

Esta Auditoría Interna, considerando los resultados obtenidos producto del servicio de asesoría brindado, estará valorando la estrategia que estaría implementando el próximo año, para compartir información con las jefaturas responsables de los macroprocesos sustantivos; gestión inclusive, que la podríamos realizar con la participación de la PCCI (área de Control Interno).

## SOLICITUD DE AUDIENCIA Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

1. Se procede a solicitar audiencia con el propósito de compartir lo descrito en el informe de asesoría AI-SFE-SP-INF-003-2022 con la Dirección y los miembros de la Comisión de Control Interno.
2. Interesa conocer a esta Auditoría Interna la posición de la Dirección y la PCCI, con respecto a los diferentes aspectos descritos en el citado informe de asesoría.
3. De emitirse acuerdos y/o instrucciones, sobre aspectos vinculados con el referido informe, se requiere se copie a esta Auditoría Interna.

Para la atención de la solicitud de audiencia y requerimiento de información, se otorga un plazo de **15 días hábiles**.

Atentamente,



**Lic. Henry Valerín Sandino**

**Auditor Interno**

HVS/ZRA

Ci: Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora  
Ing. Silvia Ramírez Moreira, Encargada Área de Control Interno  
Comisión de Control Interno  
Archivo/Legajo